

Fecha: 21-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD DE INVERSIONES A&L LIMITADA 76.042.007-7

Pág. : 92
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.355

Miércoles 21 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2757616

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda N° 359, comuna de Providencia, Santiago, certifico: por escritura pública de fecha 15 de Diciembre de 2025, repertorio 21.740.-/2025, ante mí, comparecieron don JORGE ANTONIO AGUILERA REYES, RUT 6.228.724-1 y don JORGE SEBASTIÁN AGUILERA LABBE , RUT 16.018.045-5 y don don JORGE ANTONIO AGUILERA REYES, RUT 6.228.724-1 y don ANDRÉS NICOLÁS AGUILERA LABBE , RUT 17.271.520-6 todos domiciliados para estos efectos en calle Paseo Pie Andino N° 4212, comuna de Lo Barnechea, Santiago, quienes acordaron modificar SOCIEDAD DE INVERSIONES A&L LIMITADA, inscrita a fs. 54.475, N°37.720 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2008, transformándola en una Sociedad por Acciones con el nombre de SOCIEDAD DE INVERSIONES A&L SpA. Nombre: "SOCIEDAD DE INVERSIONES A&L SpA", cuyo nombre de fantasía será "INVERSIONES A&L SpA". Domicilio: Ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Duración: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos de cinco años, salvo que los accionistas manifestaren su voluntad de ponerle término al final del periodo que estuviere en curso, mediante escritura pública cuyo contenido se anotara al margen de la inscripción social, todo con una anticipación de a lo menos tres meses al término del respectivo periodo. Objeto: La inversión de capitales en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones bonos y coberturas, planes de ahorro, cuotas, derechos en todo tipo de sociedades, ya sean, comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener renta, formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución consignación, representación o intermediación en cualquier clase de cambios de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y en cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y en cualquier otro negocio que acordaren los socios y en general toda otra actividad que acuerden los accionistas que tenga relación directa o indirectamente con el giro social. Capital: \$4.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, que los accionistas suscribieron en el acto de transformación y pagaron con anterioridad, en la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada que transforman, por lo que el capital se encuentra totalmente suscrito y pagado. Administración: La sociedad será administrada y representada legalmente por don JORGE ANTONIO AGUILERA REYES, con amplias facultades. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 14 de enero de 2026.- Eduardo Javier Diez Morello. Notario Público.

CVE 2757616

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl